

<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º 360-PCM-2025	 <b>Concejo Municipal</b> <small>San Carlos de Bariloche</small> "\"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
-------------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA PINNOLA MARÍA LEMU.

#### ANTECEDENTES

La factura 00002-00000057 de fecha 30/06/25 presentada por la firma PINNOLA MARÍA LEMU.

NOTA: N° 0303-SSCI-2025 de fecha 07 de julio 2025 subsecretaría de cultura

NOTA: de fecha 30 de junio 2025 subsecretaría de cultura.

#### FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma PINNOLA MARÍA LEMU corresponde al pago de honorarios a la función Barriletes de libertad, un ciclo de espectáculos RE-CREO TEATRAL que se realiza en escuelas públicas de distintos barrios de nuestra ciudad, solicitado desde la Subsecretaría de Comunicación Institucional del Concejo Municipal dentro del programa Construyendo Ciudadanía.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.2718.22.194.1.1.03.30.39 (Construyendo Ciudadanía.Servicios no personales.Otros servicios).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

PINNOLA MARÍA LEMU factura 00002-00000057 de fecha 20/06/25 por un importe de pesos ciento cincuenta mil.....\$150.000,00.

El comprobante presentado por la firma PINNOLA MARÍA LEMU corresponde al pago de honorarios a la función Barriletes de libertad, un ciclo de espectáculos RE-CREO TEATRAL que se realiza en escuelas públicas de distintos barrios de nuestra ciudad, solicitado desde la Subsecretaría de Comunicación Institucional del Concejo Municipal dentro del programa Construyendo Ciudadanía.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.2718.22.194.1.1.03.30.39 Construyendo Ciudadanía.Servicios no personales.Otros servicios).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

<p><i>DDYA</i></p>	<p>RESOLUCIÓN N.º 360-PCM-2025</p>	<p> <b>Concejo Municipal</b> <small>Municipalidad de San Carlos de Bariloche</small></p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
--------------------	------------------------------------	--

San Carlos de Bariloche, 10 de julio de 2025  
GRDR/GBN/fas